



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN  
GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGOA

000.13

Sello Municipal

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N.º 272-2018 - A/MDP.

Pangoa, 07 de mayo del 2018.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA:

**VISTO:** El Expediente administrativo N.º 66991 de fecha 30 de abril del 2018, con FUT N.º 27170, presentado por la Sra. Susana Herminia Valderrama Juárez, quien solicita apoyo económico por que se encuentra delicada de salud, Informe N.º 109-2018-DBF/GDSyF/MDP, de fecha 02 de mayo del 2018, Informe N.º 234-2018-GDSYF/MDP, de fecha 03 de mayo del 2018, Informe Legal N.º 196-2018-PSAP-OAJ/MDP, de fecha 04 de mayo del 2018, de la Asesora legal, Abg. Paola S. Acuña Porras, proveído s/n de fecha 07 de mayo del 2018, de gerencia municipal Arq. Héctor Palomino García, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6º y 20º de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43º de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N.º 160-2017-CM/MDP, de fecha 14 de diciembre del 2017, el Concejo el pleno acordó **FACULTAR** al alcalde, disponer un presupuesto de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), para apoyos sociales a Comunidades Nativas, Centros Poblados, personas vulnerables y de extrema pobreza, previo Informe Técnico (ficha social) e Informe Legal.

Que, mediante expediente administrativo N.º 66991, de fecha 30 de abril del 2018, con FUT N.º 027170, presentado por la Sra. Susana Herminia Valderrama Juárez, quien solicita apoyo económico por su delicada situación, ya que le diagnosticaron tumor cancerígeno, para el cual adjunta la documentación necesaria;

Informe N.º 109-2018/DBF/MDP, de fecha 02 de mayo del 2018 de la División de Bienestar Familiar del Bach/Soc. Carlos Maguiña Paucar, informa que el Nivel Socioeconómico es de **POBRE**, y sugiere que le asigne el apoyo social con la suma de S/1000.00 soles, porque la salud de la paciente esta resquebrajada, el cual es de suma urgencia que realice sus controles e intervención quirúrgica en el hospital que le refirieron, el apoyo económico solventara los gastos de pasaje, alimentación, hospedaje y alimentación - dietas completa rico en proteínas (verduras, frutas, leche especial, etc);

Informe N.º 234-2018/GDSYF/MDP, de fecha 03 de mayo del 2018 de la Gerencia de Desarrollo Social y la Familia Bach/Ing. José Luis Quentasi Mamani, solicita se habilite presupuesto para el apoyo social a favor de la Sra. Susana Herminia Valderrama Juárez, con la suma de S/1000.00 soles, con la finalidad que realice sus controles e intervención quirúrgica en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, el apoyo solventara los gastos de pasaje, medicamentos, hospedaje realizados en la ciudad de Lima;

Que, se tiene la Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N.º 0000001144, de fecha 07 de mayo del 2018, para apoyo social a la Sra. Susana Herminia Valderrama Juárez, con un monto de S/1000.00 soles, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto;



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA**  
**PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN**  
**GESTIÓN 2015 - 2018**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA  
 000014  
 Sello Municipal



Que, mediante Informe Legal N° 196-2018-PSAP-OAJ/MDP, de fecha 04 de mayo del 2018, de la Asesora legal, Abg. Paola S. Acuña Porras, considera PROCEDENTE aprobar el apoyo social en favor de la Sra. Susana Herminia Valderrama Juárez, para solventar los gastos de medicamentos, alimentación y hospedaje, quien fue diagnosticada Cáncer Gástrico, por el importe de S/ 1000.00 soles (un mil con 00/100 soles),

Que, mediante proveído s/n de fecha 07 de mayo del 2018, del Gerente Municipal Arq. Héctor Palomino García, dispone la emisión del acto resolutivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **AUTORIZAR** la solicitud de apoyo social a favor de la Sra. Susana Herminia Valderrama Juárez, para solventar los gastos de medicamentos, alimentación y hospedaje, quien fue diagnosticada Cáncer Gástrico, por el importe de S/ 1000.00 (un mil con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y la Familia e instancias correspondientes para su cumplimiento;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten Signature]*  
 Ing. Pedro Castañeda Vela  
 ALCALDE

